

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

34271 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación Profesional de Registradores", en siglas APR, con número de depósito 99003654 (antiguo número de depósito 4678).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D.^a María Núñez Núñez mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2021/000563.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 10/03/2021 la subsanación de los mismos.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de mayo de 2021 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificación integral de los estatutos de esta asociación, incluyendo las subsanaciones solicitadas. La modificación incluye la introducción de una "Exposición de motivos", cambios en la estructura y denominación de los capítulos y de los artículos que pasan de 23 a 34. El artículo 1 modifica la denominación de la organización que pasa de ser "Asociación de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España" a la reseñada en el encabezamiento de esta resolución.

El acta aparece suscrita por D.^a Raquel Laguillo Menéndez-Tolosa como Secretaria con el visto bueno del Presidente D. Manuel Alonso Ureba.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 23 de julio de 2021, La Directora General P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A210045085-1